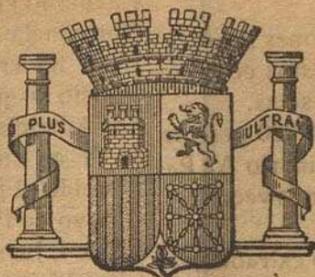




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Frenqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.984

El señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 15 en Lucena, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del Reemplazo del año actual y cupo que también se indica.

CUPO DE BENAMEJÍ

- Número 46.—Juan A. Pineda Navarro, hijo de Francisco y Purificación.
- Número 48.—Manuel Ramírez Gordillo, de Francisco y María.
- Número 56.—Francisco Vida Bueno, de Francisco y María Gracia.

CUPO DE MORILES

- Número 8.—Juan Bogas Gutiérrez, de Antonio y Araceli.
- Número 16.—Francisco Antonio Expósito, de padres desconocidos.
- Número 24.—Francisco García Díaz, de Manuel y Araceli.
- Número 29.—Isidro Ruiz Expósito, de padres desconocidos.

CUPO DE CABRA

- Número 8.—Antonio, de padres desconocidos,
- Número 9.—Antonio, de padres desconocidos.
- Número 10.—Antonio, de padres desconocidos.

- Número 13.—Antonio Arroyo Román, de Marcelino y Antonia.
- Número 17.—Vicente Barranco Tirado, de Andrés y Carmen.
- Número 26.—Vicente Campo Toro, de Vicente y Sierra.
- Número 27.—Rafael Cano Campos, de Rafael y Carmen.
- Número 49.—Juan Expósito Hurtado, de José y Francisca.
- Número 54.—Francisco, de padres desconocidos.
- Número 57.—José García Martínez, de Domingo y Antonia.
- Número 82.—Antonio Linares de la Sierra, de Diego y Dominga.
- Número 97.—Antonio Maiz Mesa, de José e Isabel.
- Número 99.—Manuel, de padres desconocidos.
- Número 110.—Antonio Muñoz Verdejo, de José y Rosario.
- Número 128.—Andrés Ortiz Cuenca, de Fabiana.
- Número 136.—Higinio Pérez Espejo, de Rafael y Francisca.
- Número 143.—Rafael, de padres desconocidos.
- Número 147.—Antonio Quero Jiménez, de Felisa.
- Número 152.—Francisco Romero Bonilla, de José y Santos.
- Número 164.—Domingo Sánchez Aguilera, de Manuel y Francisca.
- Número 165.—Manuel Sánchez Aguilera, de Manuel y Francisca.
- Número 168.—Antonio Serrano Escobedo, de Antonio y Josefa.
- Número 172.—Antonio Torres López, de Antonio y Antonia.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la Cárcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama, dándome cuenta.
Córdoba 8 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 1.948

MES DE MAYO DE 1933

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO I

Obligaciones generales

- Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 3.608'08 pesetas.
- Artículo 2.º Pactos y compromisos, 1.406'66.
- Artículo 3.º Deudas, 10.846'53.
- Artículo 5.º Pensiones, 12.709'97.
- Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 167'91.

Artículo 11.º Gastos indeterminados, 208'33.

Total por capítulo, 28.947'48.

CAPITULO II

Representación provincial

- Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 416'66 pesetas.
- Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.570'83.
- Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 833'33.

Total por capítulo, 2.820'82 pesetas.

CAPITULO IV

Bienes provinciales

- Artículo 1.º Adquisición, 4.166'66 pesetas.

Total por capítulo, 4.166'66 pesetas.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

- Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 4.333'33 pesetas.

Total por capítulo, 4.333'33 pesetas.

CAPITULO VI

Personal y material

- Artículo 1.º De las oficinas, pesetas, 22.616'66.
- Artículo 2.º De los Establecimientos provinciales, 17.060'38.
- Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 1.687'50.

Total por capítulo, 41.364'54 pesetas.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

- Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que

lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 83'33 pesetas.

Total por capítulo, 83'33 pesetas.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 2.º Maternidad y Expósitos, 16.562'50 pesetas.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 58.417'27.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 33.763'18.

Artículo 5.º Dementes, 30.165'00.

Artículo 9.º Calamidades públicas, 416'66.

Total por capítulo, 139.324'61 pesetas.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 708'33 pesetas.

Total por capítulo, 708'33 pesetas.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 1.º Atenciones generales, 5.000 pesetas.

Artículo 2.º Escuelas industriales, 5.000.

Artículo 9.º Bibliotecas, 83'33.

Artículo 10.º Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública, 83'33.

Artículo 11.º Monumentos artísticos e históricos, 145'83.

Artículo 12.º Subvenciones o becas, 5.286'62.

Total por capítulo, 11.099'11 pesetas.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 2.132'21 pesetas.

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, 12.175'62.

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 6.100.

Artículo 10.º Reparación y conservación de edificios provinciales, pesetas 5.272'66.

Total por capítulo, 25.680'49 pesetas.

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

Artículo 5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas, 2.041'66 pesetas.

Total por capítulo, 2.041'66 pesetas.

CAPITULO XV

Crédito provincial

Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 77.886'26 pesetas.

Total por capítulo, 77.886'26 pesetas.

CAPITULO XVII

Devoluciones

Artículo 2.º Por otros conceptos, 27.150'61 pesetas.

Total por capítulo, 27.150'61 pesetas.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Artículo único. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, 1.666'66 pesetas.

Total por capítulo, 1.666'66 pesetas.

CAPITULO XIX

Resultas

Artículo 1.º Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados, 100.000 pesetas.

Total por capítulo, 100.000 pesetas.

Presupuesto extraordinario A): Para construcción de caminos vecinales, 250.000 pesetas.

Total por presupuesto extraordinario A), 250.000 pesetas.

Total, 717.273'89 pesetas.

Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas setecientas diez y siete mil doscientas setenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos.—Córdoba 24 de Abril de 1933.

—Rafael Gómez.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee: Diputación Provincial de Córdoba.—Intervención.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

—Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.—Sesión de 2 de Mayo de 1933.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, F. López.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Rafael Baquerizo.—Rubricado.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 1.943

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Juan Ferrer Martínez, en nombre de don Antonio Herruzo Martos, contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación de Córdoba, fecha 30 de Enero último, sobre reclamación formulada por el recurrente contra la forma y fondo del procedimiento seguido por la Agencia Ejecutiva del impuesto de cédulas personales como defraudador por dicho impuesto durante los años 1927,

1928 y 1929; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Mayo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—Visto bueno: el Presidente, Miura.

Núm. 1.944

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Antonio Granadilla Gaitán y don Antonio Lara Barasona, en nombre de doña Ana Majuelos Amor y de la Harinera de El Carpio, respectivamente, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda fecha 18 de Febrero último, por el que desestima la reclamación formulada contra la inclusión en el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de El Carpio para el año citado, de los derechos y tasas sobre postes, palomillas e inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Mayo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—Visto bueno: el Presidente, Miura.

Núm. 1.945

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Juan Ferrer Martínez, en nombre de doña María Ayllón Herruzo, contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación de Córdoba fecha 30 de Enero de 1933, sobre reclamación formulada por la recurrente contra la forma y fondo del procedimiento seguido por la Agencia Ejecutiva del impuesto de cédulas personales como defraudadora por dicho impuesto durante los años 1927, 1928 y 1929; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Mayo de 1933.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.—Visto bueno: el Presidente, Miura.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.949

Don Francisco García Pedraza, Alcalde de este Ayuntamiento. Hago saber: Que por reciente

acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta varias parcelas de terreno adaptadas a solares, en el Egipto del Calvario y cuya extensión total alcanza a novecientos dos metros siete decímetros cuadrados y que la subasta se hará bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento el día siguiente de transcurridos que sean los quince días de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Segunda. El precio mínimo del metro cuadrado lo ha fijado la Comisión en tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Tercera. Las proposiciones se presentarán por escrito, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañado la cédula personal corriente y el recibo de haber constituido el depósito del cinco por ciento de los metros que se subastan.

Cuarta. El pago total de los metros subastados habrá de hacerse antes de transcurrir los quince días de proclamarse adjudicatario el mejor postor, teniendo en cuenta que la subasta es firme si no se presentan reclamaciones legalmente fundamentadas dentro de las cuarenta y ocho horas de la adjudicación provisional.

Quinta. Serán de cuenta del rematante los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, escritura publicación en el BOLETIN OFICIAL y reintegro de expediente.

Sexta. En caso de empate entre dos o más subastadores, se harán por pujas a la llana por plazo de quince minutos adjudicándose el solar en caso de duplicidad al que designe la suerte.

Séptima. Si transcurrido el plazo del pago antes fijado y el rematante no hubiese hecho completo pago de los metros adquiridos, este perderá todos sus derechos y el depósito anunciándose a nueva subasta.

Villanueva de Córdoba cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Francisco García.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... natural y vecino de esta villa con domicilio en calle..... número..... hace proposición de adquirir..... metros cuadrados en el sitio..... a razón de..... pesetas el metro cuadrado.

(Fecha y firma del interesado).

CORDOBA

Núm. 1.382

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el presente mes de Agosto de 1932.

Sesión del lunes 1.º

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 25 del pasado mes de Julio.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de doña María Biedma Alcalá, madre del señor Concejal don Rafael Fernández Biedma.

Quedar proclamado y posesionado mediante votación secreta del cargo de Síndico de la Corporación municipal por renuncia de don Francisco Azorin Izquierdo, el señor Concejal don Juan Peinado Reyes.

Aplazar la elección del señor Concejal que deba ocupar el cargo de vocal de la Comisión de Beneficencia vacante por renuncia de don Francisco Bueno Roldán.

Declarar por mayoría de votos no haber lugar a deliberar en una moción presentada por varios señores Concejales proponiendo que en sesión pública convocada al efecto se designase los 19 señores Concejales que de los 30 asistentes a la sesión secreta celebrada el día 13 del mes de Junio anterior adoptaron acuerdo relacionado con la incompatibilidad moral del Concejo con el Sr. Concejal don José Medina Ortega.

Aprobar las tres siguientes matrículas formadas para la exacción de los derechos y tasas establecidos sobre inspección de calderas de vapor, motores etc., por el uso del escudo de la ciudad y para la exacción del arbitrio sobre tenencia de perros.

Aprobar un certificado de unidades de obra en las de pavimentación de la calle Mariana de Pineda.

Conceder a don Luis Sánchez Gallagos, Médico de la Beneficencia domiciliaria, un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud y al Practicante de la Casa de Socorro don Francisco Merino, igual plazo de tiempo por análogo motivo.

Aprobar un presupuesto para la adquisición de géneros con destino a la confección de ropas para el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Aceptar el informe emitido por la Comisión de Arbitrios en una instancia suscrita a nombre de don Alfonso Porras Rubio, reclamando contra la cuota que se le ha girado por el arbitrio establecido sobre carnes en el extrarradio por la finca denominada Ochavillo.

Desestimar una instancia de don Manuel Numancia Norma, solicitando que las sumas satisfechas en concepto de licencia para establecer dos puestos de venta de helados le sirvan de abono para liquidar el arbitrio por un kiosco que tiene establecido en la calle Claudio Marcelo.

Autorizar a don Antonio Rey Nevado, tan solo para establecer un kiosco para la venta de café durante las horas de la mañana.

Autorizar a don José Navarro Moreno y a don Juan Soler Roa, para instalar toldos enrollables.

Autorizar a don Francisco Mellado Ruiz, doña Isabel Fuentes Gallegos, don José Peligros Mallén y don Rogelio Gutiérrez Fernández, para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don José Merle Carbonell, don Joaquín Aguilar Ceballos y doña Carmen Laguna Sanz.

Desestimar la petición deducida por don Federico Coca Gracia, en solicitud de que se le abonen intereses por las cantidades que se le adeudan por certificaciones de obra recibidas y no satisfechas.

Reconocer al señor Ingeniero municipal don Julián Azofra Herrera, el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Autorizar a don Emilio Rodríguez Castilla para realizar prácticas facultativas en la Casa municipal de Socorro sin derecho alguno sin nombramiento y sin obligación de prestar servicios.

Aprobar 13 instancias de otros tantos interesados solicitando efectuar obras en diversos edificios; don Emilio Rodríguez Fernández, don Benito Abad García, don Rafael Gálvez Fernández, doña Encarnación de Flores, don José Roldán Castro, don Indalecio García Mateo, don Francisco Beltrán Oliveros, otra del mismo interesado, doña Dolores Barcia Barbero, don Francisco López Castilla, don Antonio Torres Alameda, don Agustín Delgado y don Manuel Flores.

Emitir informe por la Comisión respectiva en la instancia suscrita por don Rafael Casares Cruz, solicitando que se le dispense el requisito de la edad para poder tomar parte en el concurso para proveer la plaza de Administrador de los Cementerios y al propio tiempo ampliar hasta el día doce del que rige el plazo de admisión de instancias.

Aprobar una cuenta del Oficial encargado de la Recaudación de Arbitrios en período voluntario por concepto de contribuciones especiales correspondiente a las obras de acera del lado Este del Paseo circular de la Victoria y respectiva a los plazos segundo, tercero y cuarto.

Nombrando por decreto de la Alcaldía a José Solís Pulido y José Morales Peñalver, cobradores temporales para la exacción de las cuotas que por diferentes conceptos existen en la Agencia Ejecutiva.

Aprobar 18 cuentas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Emitir informe en una moción suscrita por varios señores Concejales manifestando la necesidad de marcar una nueva política económica municipal, proponen la celebración de una sesión extraordinaria dando cuenta el Ordenador del estado económico del Ayuntamiento, se dicten las normas a seguir para conjurar la posibilidad de un Crak en la hacienda del Municipio y que se unifiquen los presupuestos ordinarios y extraordinarios a fin de que exista sólo una Caja municipal.

Sesión del lunes 8

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Ex-

celentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes primero del que rige.

Devolver la fianza que tiene interesada a don José Alcántara Sampelajo, contratista de las obras de construcción del camino vecinal que partiendo del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río termina en este punto.

Aprobar dos expedientes justificativos de concesión de prórroga de primera clase de incorporación a filas sobrevenidas al mozo José Serrano Arrabal y Antonio Pérez Ayuso, como comprendido en el caso primero del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Ejército.

Aprobar por mayoría de votos el dictamen emitido por el señor Concejal Juez Instructor, don Francisco Córdoba Fuentes, del expediente instruido contra el Médico titular de la Barriada de Cerro Muriano don Mariano Aguado Escribano, y en el que se califica como de una falta leve con sanción de apercibimiento por el defecto de procedimiento en la tramitación de una licencia solicitada.

Aprobar una instancia de don Rafael Pérez Gutiérrez, Perito Aparejador afecto a las oficinas técnicas municipales solicitando que se provea por turno de oposición una plaza de la expresada plantilla con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase que se encuentra vacante por fallecimiento de don Francisco Navas Delgado.

Desestimar una instancia suscrita por don Ramón Arévalo Guerrero, solicitando que se le otorgue por turno de antigüedad la plaza de dicha plantilla.

Desestimar una instancia de don Eduardo Gordón Rojas, Capellan del distrito de la Derecha, cargo que vino desempeñando en propiedad hasta el día 31 de Diciembre del año anterior en que cesó por haberse suprimido la plaza, solicitando que se le declare en situación de excedencia forzosa en dicho cargo.

Determinar por el Negociado de personal el número de años de servicios que don Rafael Delgado Guzmán Practicante de la barriada de Alcolea lleva prestados al Excmo. Ayuntamiento.

Desestimar una instancia de doña Josefa Entrenas Ibañez en súplica de que se le conceda la pensión que venía disfrutando su difunta madre como viuda del Guardia municipal Rafael Entrenas Carpio.

Desestimar una instancia formulada por doña Angela Nieto Cáceres solicitando se le nombre bañera para el servicio de baños establecido en el río Guadalquivir.

Aprobar con el voto en contra de los señores Moreno Balsera, Pérez Cantero, Medina Ortega, López Castillejo, Palomino Olalla, Hidalgo Cabrera y Anguiano Zafra una instancia de don Rafael Casares Cruz solicitando que le dispense el requisito de la

edad para tomar parte en el concurso anunciado para proveer en propiedad las plazas de Administradores de Cementerios municipales de esta capital.

Autorizar a doña Concepción López de la Manzanara y Aparicio para la apertura de un establecimiento de venta de cervezas y vinos al por menor en la casa número uno de la calle Jesús María.

Autorizar también a don Rafael Sánchez García para instalar una muestra esmaltada en la fachada de la casa número 32 de la calle Alfaro.

Desestimar la petición deducida por don Pedro Garrido Huertas interesando permiso para la instalación de un kiosco de madera, con carácter provisional, destinado a la venta de pescado frito, café económico y bebidas en el solar número cuatro de la Plaza de la República.

Pasar a estudio de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por varios vecinos de la barriada del Amparo interesando que se proceda al arreglo de la pavimentación de la calle Lope de Alba.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don José Benítez Carrasquilla, don Antonio Pozo Luque y don José Algar Cabrera.

Aprobar las siguientes obras solicitando realizar en diferentes edificios: don Julián Almansa Muñoz, don Manuel Enríquez Barrios, don Rafael López Salas, don Antonio Ibañez Serrano, don Antonio Montis Salcedo, don Rafael Moreno Mesa, doña María Marín García, don José Linares Sánchez, don José de la Lastra y de Hoces y don Rafael Carreras Merayo y desestimar la de don Manuel Enríquez en la parte que hace referencia a la acometida de la casa número 16 de la calle Martín Roa por no existir alcantarillado en dicha vía.

Aprobar las distribuciones de fondos formuladas por el señor Interventor para satisfacer las obligaciones de los presupuestos ordinario y extraordinario durante el corriente mes de Agosto.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Aprobar treinta y cinco cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Emitir informe por la Comisión respectiva en una moción suscrita por varios señores Concejales y a la que mostraron su adhesión todos los señores Concejales presentes, proponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento exprese a la Dirección general del ramo la petición de que a la mayor brevedad se establezcan dos nuevas estafetas de correo para los barrios de la Catedral y San Pedro.

También emitir informe por la Comisión respectiva en otra moción suscrita por varios señores Concejales, a la que también se adhirieron todos

los señores Concejales presentes, en la que se manifiesta la necesidad de afrontar la crisis de trabajo y se propone que se lleve a cabo los estudios técnicos procedentes para construir en los terrenos de la Huerta del Rey de la propiedad del Ayuntamiento doscientas casas baratas.

Proponer una sesión extraordinaria en la inmediata semana para tratar del asunto del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local, que abrirá nuevos cauces a la vida municipal.

Sesión del lunes 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, correspondiente al lunes 8 del que rige.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente con una detallada exposición de los estudios técnicos referente a los pantanos de la Breña y del llamado de la Angostura sobre el río Guadiato y de los fundamentos de índole legal y técnica que se opone a que no desaparezca del plan de obras a realizar por la Mancomunidad del Guadalquivir el último de los precitados pantanos que se ocasionaría con dichas medidas perjuicios incalculables.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia ampliando las plazas de lactantes que existen en el Instituto municipal «Gota de Leche» en virtud de haberse obtenido una considerable baja en el precio de la leche.

Sesión extraordinaria del día 17

Abierta la sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción del señor Alcalde presentando las bases en principio acordadas con el Banco de Crédito Local de España para obtener de dicha entidad un crédito de un millón quinientas mil pesetas con destino al servicio de abastecimiento de aguas, reducción del crédito total controlado en la escritura de 12 de Diciembre de 1925 y regularización de los pagos, con las garantías que el Ayuntamiento habrá de ofrecer al Banco y facultar al señor Alcalde para que comunique estos acuerdos al Banco de Crédito Local para su aceptación o reparos, dándose cuenta nuevamente al Ayuntamiento de la contestación que se obtenga para la resolución que en definitiva proceda.

Sesión del lunes 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde accidental y primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 15 del que rige.

Constar en acta la satisfacción del

Concejo por la actuación de la Banda municipal de Música en Toledo.

Facultar al señor Alcalde para designar una Comisión de señores concejales que organicen los festejos que han de celebrarse con motivo de la visita de S. E. el Presidente de la República.

Interesar de la Excmo. Diputación provincial la construcción de caminos vecinales.

Aprobar una moción de la Comisión de Abastos proponiendo que se sustituya por soportes metálicos los cartones que actualmente utilizan los vendedores para anunciar los precios de las mercancías.

Que por la Comisión respectiva se emita informe sobre la forma de realizar el servicio de asistencia farmacéutica para la Beneficencia municipal.

Facultar al señor Alcalde para que realice gestiones de índole particular con los propietarios de fincas que tiene arrendadas el Excmo. Ayuntamiento sin perjuicio de que por los señores Letrados Consistoriales se formulen las oportunas demandas si aquellas no diesen inmediato resultado.

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de arbitrios en las oposiciones celebradas para proveer 50 plazas de aspirantes para la plantilla del Resguardo.

Prorrogar hasta el final del corriente ejercicio el contrato concertado con don Rafael Blázquez Blanco para la conducción de los cadáveres de los individuos pobres.

Aprobar los repartos de las contribuciones especiales acordadas exigir con motivo de las obras de pavimentación de las calles que circunda la Mezquita a excepción de la de Cardinal Herrero y la de la entrada de la Puerta del Puente.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto, adicional al formulado para efectuar obras con objeto de habilitar locales para Escuelas en la casa número dos de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar un presupuesto para efectuar obras de reparación en el edificio ocupado por el Grupo Escolar Hermanos López Diéguez.

Aprobar un presupuesto para la adquisición y colocación de persianas y arreglo de bancos en el local de la Escuela Nacional situada en la calle Juan de Torres.

Aprobar 2 presupuestos para efectuar reparaciones en el Grupo Escolar Colón y reformar la instalación de aguas del expresado edificio.

Aprobar los cinco presupuestos para realizar la construcción de evacuatorios en los siguientes lugares: Jardín del Campo Santo de los Mártires, jardín del Corazón de María, Plaza de San Cayetano, Puerta de Almodóvar y Jardín de la Fuensanta.

Aprobar dos presupuestos para la adquisición de once bancos para el jardín de la Misericordia y para la construcción de dos palomares en la Plaza de Colón.

Aprobar un certificado del señor

Arquitecto municipal de unidades de obra en las de construcción de doscientos setenta nichos bovedillas en el Cementerio de la Derecha.

Recibir can carácter definitivo las obras de alcantarillado realizadas en la calle Santa Inés y Duque de la Victoria, y de las de Pedro Muñoz y otras hasta su acometida en el colector del Potro.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don Miguel Alonso Sánchez, don Juan Caballero Arcos y don Tomás Sánchez Sánchez.

Excluir del padrón de habitantes de este término municipal y de las matrículas de arbitrios a doña Concepción Lara Aguilar Tablada, doña Julia Ruiz Carrión y don Manuel de la Calzada y Bayo.

Aprobar el dictamen emitido por el señor Concejal Juez Instructor del expediente instruido contra el peón del servicio de cubas y volquetes Manuel Santiago Casado, por maltrato de una caballería de aludido servicio.

Aprobar una instancia de don Rafael Rodríguez Cabello, Delineante afecto a las Oficinas técnicas municipales interesando el reconocimiento al derecho del percibo de un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios a los facultativos don Antonio Ager Notario y don Francisco Carbonell Trillo Figueroa.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se dirán para que puedan llevar a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: don Anonio Fernández Gómez, doña Carmen Diéguez y don Cristóbal Zurera Castro.

Desestimar una instancia suscrita por don Manuel Padilla Crespo solicitando instalar un aparato alta voz radio gramola en uno de los balcones de la casa número dos de la Plaza de la República.

Conceder la suma de 20 pesetas a cada uno de los solicitantes Andrés Roldán Hinojosa y Juan Durillo Montes por el humanitario servicio que efectuaron al extraer del río Guadalquivir el cadáver de un hombre que pereció ahogado.

Desestimar una instancia de don Rafael Gómez Hidalgo solicitando que se le conceda en arrendamiento una parcela de terreno existente frente al Convento San Cayetano.

Autorizar a don Francisco Agudo García como Director y Administrador del Hospital de San Jancinto y Nuestra señora de los Dolores para renovar la tubería existente en la calle Ramírez de las Casas Dezas hasta el local del expresado Centro benéfico otorgándosele la exención de los derechos establecidos o tasas por aperturas de zanjas.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud a doña Antonia Ortiz Medina Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Desestimar una instancia de don Antonio Kindelán Ortiz solicitando

que se le nombre Médico supernumerario sin sueldo de la Beneficencia municipal domiciliaria, otra de don José Santiago Casado interesando que se le nombre Practicante sin sueldo del mismo Establecimiento y la última de doña Felisa Montilla Tirado solicitando igualmente que se la nombre Practicante sin sueldo de la expresada Beneficencia.

Desestimar el recurso interpuesto por don Enrique Salinas Anhelerga en su calidad de Director Gerente de la Sociedad denominada Empresa de Aguas Potables contra el acuerdo Capitulador de 27 de Junio y por virtud del cual se fija en 43.535 pesetas el importe del arbitrio por concepto de ocupación de la vía pública.

Desestimar los escritos formulados por don José Llorente Ramírez, don Nicomedes González Martín, don Juan María Expósito, don Enrique González García y don José Márquez Bonrostro interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo Capitulador adoptado en sesión del 11 del pasado mes de Julio por el que fueron destituidos con pérdida de todos los derechos en los cargos de Inspector Jefe, recaudador, cabo y vigilantes del resguardo los dos últimos.

Aprobar 155 instancias, todas ellas en reclamación de las cuotas que se les han girado por el concepto de inquilinato.

Desestimar por el mismo concepto 17 instancias.

Declarar exenta a doña Asunción Sanz Losada del pago del arbitrio establecido por incorporación al alcantarillado de los desagües de la casa número 48 de la calle Fermín Galán y sin número de la Plaza de las Capuchinas.

Desestimar una instancia de don José Flores Porras reclamando contra la clasificación que se le tiene hecha por su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1931.

Conceder a los solicitantes que a continuación se expresan el carnet de Beneficencia para que puedan gozar de los servicios de la misma: Don Antonio Fuentes Escobar, don Ricardo Villar de Asís y don Francisco Bravo Almeda.

Otorgar una subvención a los alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria para atender a los gastos que le ocasionen con motivo de un proyectado viaje con los Profesores de dicho Centro a Portugal.

Dirigir razonada exposición a la Dirección General de Correos en solicitud de que se establezcan estafetas para los barrios del Realejo, Catedral y San Pedro.

Conceder un mes de licencia a don Rafael Rodríguez Sánchez, Auxiliar del Cuerpo administrativo municipal y otro a don Miguel Gómez Bó, Profesor de la Banda municipal de música, ambos para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar veinte instancias de los solicitantes que a continuación se dirán solicitando realizar obras en diversos edificios: Don José Medina Navajas, don José López Otero, don

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

2.^a quincena del mes de Abril

Número 1.942

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste	Espejo	Porcina	»	12	9	3	»
Mal rojo	»	»	»	6	4	2	»
Septioemia hemorrágica	»	»	»	7	»	7	»
Peste	Hornachuelos	»	16	»	13	3	»
¿Viruela?	H. del Duque	»	136	»	»	7	129

Córdoba 5 de Mayo de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Rafael Cáceres Andújar, doña Purificación Jiménez, don Rafael Portillo don Manuel Niza, don Manuel Jiménez Benito, don Benito Canellas, don Antonio Franco, don Rafael Ortiz Forcada, don José López Serrano, don José Torres, don Enrique Baena Jover, don Pedro Ruiz García, don Antonio González Soriano, don Juan Navarro Torres, don Enrique Barcos Pérez, don Antonio Jiménez de la Cruz y don Santiago Rodríguez García.

Desestimar una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Teniente Alborno solicitando que se proceda a su pavimentación.

Aprobar un decreto del señor Alcalde librando a favor del Conserje encargado de la Atarazana cierta cantidad a fin de que por éste se abone la suma de dos pesetas a cuantas personas se presenten en referido establecimiento conduciendo perros desprovistos de bozal y de la placa de haber satisfecho el artificio correspondiente.

Nombrar con carácter interino para ocupar una plaza de primera categoría al músico don Joaquín de Haro.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a D. Carlos Castro Aguilar, don Antonio Torres Huguet y don Manuel Cantalejo, para ocupar con carácter interino plazas de cobradores en la agencia ejecutiva.

Aprobar 84 cuentas de gastos y 3 de ingresos favorablemente informadas por la comisiones respectivas.

Aprobar un decreto del señor Alcalde ordenando la incoación de expediente al Oficial segundo del cuerpo administrativo de estas Oficinas municipales don Antonio Caballero Guádix, y la suspensión de empleo y sueldo durante la tramitación del mismo.

Sesión del lunes 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde accidental y primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias del día 17 del que rige y ordinaria del lunes 22 del actual.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior relacionado con la organización de festejos con motivo de la proyectada visita a esta ciudad de S. E. el Presidente de la República Española y facultar a la Alcaldía para que libre las cantidades necesarias con el fin de atender a los gastos que con dicho motivo se originen.

Imponer las contribuciones especiales que procedan a los propietarios de fincas beneficiadas con las obras de pavimentación de la calle Mariana Pineda.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo la adquisición de 43 camas de hierro y 150 mantas reduciendo la adquisición de las mantas por no existir cantidad suficiente para su total realización.

Aprobar un presupuesto del Sr. Ar-

quitecto titular para efectuar obras de blanqueo en el local que ocupan las dependencias de los Juzgados de Instrucción y primera Instancia de esta capital.

Aprobar dos presupuestos para la adquisición y colocación de rótulos de mármol para los departamentos de bovedillas, grupo de sepultura y panteones en los Cementerios municipales de la Izquierda y Derecha.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para efectuar obras de reparación en los edificios destinados a viviendas de los Maestros nacionales de la escuela de Cerro Muriano.

Aprobar dos presupuestos del señor Ingeniero municipal el primero para la adquisición de grifos de presión con destino a las fuentes públicas y el segundo para la adquisición de contadores para el expresado servicio.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para efectuar obras de reparación en el Asilo municipal.

Aprobar un presupuesto del mismo técnico para la confección de 29 armarios de madera con destino al Asilo municipal.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero, liquidación final de las obras de pavimentación ejecutadas en la calle Mariana Pineda.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular cuarto de los expedidos por unidades de obras ejecutadas en las de construcción de 270 bovedillas nichos en el Cementerio municipal del distrito de la Derecha.

Remitir para nuevo estudio y dictamen de la Comisión respectiva el expediente relativo a la cesión en venta de una parcela de terreno existente en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz, que ha quedado sobrante en la vía pública a consecuencia de la alineación de la Puerta del Colodro.

Conceder un mes de licencia a don Pedro del Rosal Luna, practicante

afecto a la Beneficencia municipal domiciliaria.

Otorgar un mes de licencia a don Zoilo González Cabello, practicante numerario de la Beneficencia municipal domiciliaria para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder a don Manuel Labadia Borrero, Auxiliar Administrativo del Matadero público un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Aprobar una instancia de don Mariano Aguado Escribano, Médico de la Beneficencia municipal y que presta sus servicios en la Barriada de Cerro Muriano solicitando el reconocimiento al derecho del percibo de un quinquenio por años de servicios.

Conceder un mes de licencia a don José Chaparro Gallegos, Auxiliar primero del Cuerpo administrativo para atender al restablecimiento de su salud.

Otorgar a don Antonio Carrasco Suárez Varela, Oficial primero del Cuerpo administrativo, la licencia interesada para atender al restablecimiento de su salud.

Conocer nuevamente de la instancia suscrita por don Ricardo de Montis y Romero, solicitando una subvención para continuar la publicación de sus obras.

Aprobar una instancia de D.^a Hirminia Alvarez Zamora, directora de la Escuela Normal de maestras interesando una subvención o donativo para la Mutualidad Escolar Osio.

Conceder un donativo y por una sola vez a la solicitante Rafaela Ruiz García, viuda de Antonio Zamorano, obrero que prestó sus servicios en los trabajos de empiedros.

Aprobar un oficio del señor Médico Director del servicio sanitario de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir interesando que se conceda matrícula gratuita a seis bicicletas del personal encargado de la vigilancia de los enfermos en la Zona de riego del Pantano del Guadalmellato.

Facultar al señor Alcalde para que libre la cantidad que le corresponde percibir a doña Francisca Losada Belido, como viuda del Depositario de fondos municipales don Antonio Barbudo Gómez.

Modificar la cuota girada a don Francisco Lubián Aranda por el arbitrio que se le ha girado por tenencia de perros.

Desestimar la reclamación formulada por D. José Vázquez de la Plaza contra la cuota que se le ha girado por concepto de cédulas personales.

Aprobar el dictamen de los señores Letrados Consistoriales proponiendo la renta que debe satisfacer don Alfredo Sánchez Gallegos por el local que en la Plaza Mayor se destina a Inspección de Abastos.

Ceder a doña Josefa Ordóñez León una lápida de las existentes sin aplicación en el Cementerio municipal de la Derecha para instalarla en la sepultura de su difunto esposo Rafael López Gayoso.

Autorizar a don Isidro Garrido Martínez para trasladar con carácter provisional de la casa número uno de la calle Eduardo Dato el establecimiento de ultramarinos actualmente instalado en la casa número dos de la plaza de Antonio Fernández Grilo.

Otorgar los correspondientes carnet para gozar de los servicios de la Beneficencia municipal a varios solicitantes.

Dejar en suspenso las liquidaciones practicadas por cuotas sobre incremento de valor de los terrenos a doña Gloria Díaz Rodríguez.

Autorizar a don José Maluquer y Nicolau para construir un murete de contención en el interior del edificio destinado a almacenes y sito en el lugar denominado de los Santos Pintados.

Conceder un mes de licencia al Médico de la Beneficencia municipal don Vicente Martín Romera.

Aprobar 13 instancia de los solicitantes que a continuación se dirán para realizar obras en diversos edificios: don Pedro Mendoza, don José Duarte Sánchez, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, don Francisco Gómez Navarro, don Pedro Gálvez Rodríguez, don Manuel Osuna Nogales, don José Medina Navajas, doña María Hernández Marín, don Francisco Castillo Alés, don Antonio Bañero Baena, don Rafael Torres Pardo, don Juan Ramírez Torres y doña Carmen Almagro García.

Autorizar a don Julián González Yuste para instalar un motor eléctrico para la industria de carpintería en la casa número 50 de la calle Almanzor.

Aprobar 26 cuentas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Agosto. El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Cor-

poración en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto, acordándose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según preceptúa el artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Córdoba 21 de Marzo de 1933.—José Carretero Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

HORNACHUELOS

Num. 1.928

Don Antonio Bujalance López, Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de colocación Obrera de esta villa de Hornachuelos.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión y con arreglo al artículo 40 del Reglamento del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobado por decreto de 6 de Agosto de 1932, para la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, se saca a concurso la provisión de la plaza de Oficial de la Oficina de colocación Obrera de esta villa, que llevará aneja la función de Secretario de la misma, dotada con el haber anual de dos mil pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las Oficinas de esta Comisión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a ellas los documentos acreditativos de los siguientes extremos:

Tener cumplidos los veinte y tres años de edad.

Carecer de antecedentes penales.

Gozar de buena conducta.

No padecer defecto físico que reste facultades para el desempeño del cargo.

Con los anteriores documentos remitirán también aquellos en que se justifiquen los siguientes méritos, que se tendrán como preferentes.

Idoneidad para discernir la competencia profesional del personal inscrito.

Conocimiento de la técnica de los oficios.

Competencia en cuestiones sociales.

Los admitidos al concurso que no acrediten mediante documentación considerada suficiente, cualquiera de los conocimientos que anteriormente se citan, se someterán a una prueba oral y escrita para juzgar el grado de cultura y capacidad de cada uno al objeto de garantizar la máxima competencia en el nombrado, que solo lo será en las condiciones que determina el artículo 44 de repetido Reglamento o sea por dos años prorrogables de 5 en 5 si demostrara la suficiente idoneidad y rindiera la conveniente utilidad al servicio encomendado, pero si dicha Oficina, en cualquier tiempo fuese suprimida, cesará el designado

en su cometido el último día del mes en que ocurra, sin que pueda reclamar nada por ningún concepto ni exigir reconocimiento de derechos de ninguna clase.

Hornachuelos a 6 de Mayo de 1933.—Antonio Bujalance.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.929

La Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día tres de los corrientes acordó anunciar concurso reglamentario para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador municipal, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Título y hoja de servicios o copia jurada de las mismas, siendo indispensable para la toma de posesión la presentación de los documentos originales o testimonio Notarial de los mismos.

e) Los documentos acreditativos de méritos que desean presentar los concursantes:

Aguilar de la Frontera 4 de Mayo de 1933.—El Alcalde, José M.ª León.

LUQUE

Núm. 1.930

Don Manuel Fuentes Baena, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento general sobre Utilidades del año actual, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de ocho de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de ser inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece y quince a diez y nueve.

Durante el plazo de exposición al público y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en dicho Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Luque 2 de Mayo de 1933.—Manuel Fuentes.

ADAMUZ

Núm. 1.931

Don Diego Peñas Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que señaladas las cuotas que han de satisfacer durante el año actual los contribuyentes por concierto de la zona libre en este término, quedan expuestas al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados contra el padrón correspondiente aquellas reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, previéndoles que una vez expirado el mismo quedarán firmes en todas sus partes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los contribuyentes a quienes afecta este concierto.

Adamuz 5 de Mayo de 1933.—Diego Peñas Jiménez.

ENCINAS REALES

Núm. 1.960

Don Antonio García García, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta de mi presidencia el repartimiento general de utilidades de este término para el corriente año de 1933, en la forma que determina el artículo 509 del Estatuto municipal, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y tres días más se admitirán por esta Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, según dispone el artículo 510 del referido Estatuto.

Encinas Reales a 5 de Mayo de 1933.—Antonio García.

BAENA

Núm. 1.961

Terminado el apéndice de las alteraciones sobrevenidas en la riqueza urbana de este término, que han de surtir efectos en el año próximo de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contribuciones para que durante el plazo de 15 días contados a partir de mañana puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 6 de Mayo de 1933.—El Alcalde, M. Pérez Morales.

LA RAMBLA

Núm. 1.962

Don Diego León Jiménez, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, el plazo voluntario para la cobranza del primer trimestre del Repartimiento General de Utilidades del presente ejercicio, queda prorrogado por cinco días más, terminando por tanto el día once del corriente mes; y que transcurrido dicho plazo incurrirán los contribuyentes morosos en el único grado de apremio y recargo del veinte por ciento sobre el importe total de sus descubiertos.

La Rambla 5 de Mayo de 1933.—Diego León.

MONTILLA

Núm. 1.963

Don Manuel Polo Arce, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades que habrá de girar este Municipio en el presente ejercicio.

Hago saber: Que constituida dicha Junta se está en el caso conforme a los preceptos de la Ordenanza y artículo 478 del Estatuto municipal de requerir a todas las personas cuyas utilidades deban ser objeto de gravamen para que en el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, formulen declaración jurada de expresadas utilidades, sea cualquiera el término en que las obtengan, detallándola conforme dispone el Estatuto referido separando debidamente las procedentes de fincas rústicas de las de urbana, los derechos reales y cada una de las clases de los epígrafes o conceptos expresados en el mismo, determinando las bajas en las evaluaciones indicadas en los demás artículos de referido Estatuto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de los perjuicios que habrán de irrogarse a quienes omitan este requisito y demás exigidos en la Ordenanza aprobada por la Administración de Hacienda de la provincia.

Montilla 6 de Mayo de 1933.—Manuel Polo.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.987

Don Francisco Matas Córdón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde esta fecha al 15 de Junio próximo venidero, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones que hayan tenido en su riqueza los contribuyentes de este término tanto de rústica, como de urbana; a fin de que produzcan los consiguientes efectos en los padrones del ejercicio de 1934.

Las alteraciones de la riqueza, tienen que acreditarlas los interesados con los documentos liquidados del registro de la Propiedad; sin cuyo requisito no se podrá llevar a efecto la alteración.

Fuente Tojar a 8 de Mayo de 1933.—Francisco Matas.

Boletín Oficial (Casa de Socorro-Hospital).-Córdoba